



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**
Medellín, 1 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 2015 00209 00
Demandante(s)	ADIDAS COLOMBIA LTDA
Demandado(s)	DISTRI SHOES COMERCIALIZADORA LTDA
Asunto	NO TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES
AUTO SUSTANCIACIÓN	2863

Oficiese al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Medellín, comunicándole **QUE NO SE TOMÓ NOTA DEL EMBARGO DE LOS REMANENTES** solicitado mediante Auto Interlocutorio N° 2331 del 21 de septiembre de 2022, ya que los mismos, se encuentran a disposición del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Hoy Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Medellín) , para el proceso Ejecutivo con radicado 05001-31-03-006-2015-00485-00 (Doc. 017 carpeta C001Principal - carpeta 01PrimeraInstancia), instaurado por el Banco Colpatría Multibanca S.A. contra el codemandado Distri Shoes Comercializadora Ltda.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f81bd3da6569798a2156e30816b6a99127e1ad087ed604f9ceb049e0f1c1d54b**

Documento generado en 01/11/2022 11:36:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>